



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Pisano S.A.	Humberto Primo 1096 - Luján (Bs.As)	6700	30-52119770-2	11 7079 7779 Int 014
Dirección de e-mail: pisano14@pisano.com.ar				
EXP-LUJ N°: 00000479/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 104/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPSECADM N°	420 - 22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva/acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: Delegación San Fernando, sito en Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires - Argentina. En el horario de 9 a 16 hs. Teléfono: (011) 4744-4584 / 4744-5537 / 4890-1204, mail: sgonzalez@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones Generales: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 189 - 222

Fecha de emisión: 02 de agosto de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
11	20	432,00	Rodillo de 22 cm. Rucar.-	8.640,00
12	20	212,00	Rodillo N.º 10. Magic.-	4.240,00
13	20	96,00	Rodillo N.º 5. BamBim.-	1.920,00
14	20	206,00	Pincel N.º 20. Bambim.-	4.120,00
19	20	528,00	Cinta de enmascarar N.º 48 x 50 m. Rapifix.-	10.560,00
Total:				29.480,00

SON PESOS: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.-

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.